

SESIÓN ORDINARIA N° 65-2021

1
 2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y cinco – dos mil veintiuno, celebrada
 3 el cuatro de octubre de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
 4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
 5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
 6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
 7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
 8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos,
 9 **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Walter
 10 Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González,
 11 Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya.
 12 **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo**
 13 **Municipal:** Marta Vega Carballo.-----
 14 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón se incorpora a la Sesión al ser las 8:17 p.m.
 15 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**
 16 - Acta Sesión Extraordinaria N°59-2021 del 09 de setiembre de 2021.-----
 17 **ACUERDO N. 1017-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
 18 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°59-2021 del 09 de setiembre de 2021. Siendo
 19 avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor
 20 Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por**
 21 **unanimidad**
 22 - Acta Sesión Ordinaria N°64-2021 del 27 de setiembre de 2021. -----
 23 **ACUERDO N. 1018-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
 24 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°64-2021 del 27 de setiembre de 2021. Siendo avalado
 25 por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce
 26 Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por**
 27 **unanimidad**
 28 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----
 29 **1.-** Oficio TRA-0345-21-SCM de la Municipalidad de Pérez Zeledón referente a la modificación
 30 al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.

1 **ACUERDO N. 1019-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio TRA-0345-21-SCM de fecha 29 de setiembre del
4 2021, suscrito por Adriana Herrera Quirós, secretaria Municipal del Concejo Municipal de Pérez
5 Zeledón, mediante el cual comunica de la Sesión Ordinaria 079- 2021, acuerdo 03), celebrada el
6 día 28 de setiembre del 2021, en cuanto a iniciativa de ley bajo el expediente N° 21.424, la cual
7 propone modificar el artículo 9 de la Ley Orgánica del CNP (Ley2035), para que ahora diga que
8 si bien los entes públicos están obligados a proveerse del CNP, “en el caso de las juntas
9 administrativas y de educación de los centros educativos públicos, será opcional el acudir al
10 Consejo Nacional de Producción (CNP) para comprar los suministros para los comedores
11 estudiantiles”, acuerda el Concejo Municipal, del texto: “[...] a) *Se rechace toda iniciativa o*
12 *proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional*
13 *(PAI), del Consejo Nacional de Producción. b) Promover el surgimiento de nuevas iniciativas de*
14 *apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro,*
15 *pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y nacionales. c) Instar*
16 *a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva enfocada en los*
17 *intereses locales, regionales y nacionales.”*

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Declarar de conocimiento el oficio TRA-0345-21-SCM de fecha 29 de setiembre del 2021,
20 suscrito por Adriana Herrera Quirós, secretaria Municipal del Concejo Municipal de Pérez
21 Zeledón, mediante el cual comunica de la Sesión Ordinaria 079- 2021, acuerdo 03), celebrada el
22 día 28 de setiembre del 2021, en cuanto a iniciativa de ley bajo el expediente N° 21.424, la cual
23 propone modificar el artículo 9 de la Ley Orgánica del CNP.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 2.- Oficio SCM 1406-2021 de la Municipalidad de Heredia donde brindan apoyo al proyecto de
28 ley N°20.308 Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en
29 la política.

30 **ACUERDO N. 1020-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita la Concejo Municipal oficio SCM 1406-2021 de fecha 29 de setiembre del 2021,
3 suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, remitido a
4 Señores Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa Señores INAMU cordero@inamu.go.cr
5 Señoras Frente de Mujeres Políticas mppcostarica@gmail.com Señores Comisiones de Condición
6 de la Mujer Municipalidades de los 82 cantones, mediante el cual comunican de la Sesión
7 Ordinaria N° ciento veinte - dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
8 Central de Heredia, el 27 de setiembre del dos mil veintiuno, en el artículo V, moción aprobada
9 del texto: “[...] A. Respalda el pronunciamiento del Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica y
10 el INAMU. b. Instar a las Diputadas y Diputados de la República aprobar el proyecto de ley
11 N°20.308 ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la
12 política, para dotar de una herramienta jurídica necesaria y urgente para la protección de las
13 mujeres que participan en la política y que constantemente son víctimas de la violencia política.”

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM 1406-2021 de fecha 29 de setiembre del 2021, suscrito
16 por MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, remitido a Señores
17 Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa Señores INAMU cordero@inamu.go.cr Señoras
18 Frente de Mujeres Políticas mppcostarica@gmail.com Señores Comisiones de Condición de la
19 Mujer Municipalidades de los 82 cantones, mediante el cual comunican de la Sesión Ordinaria N°
20 ciento veinte - dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de
21 Heredia, el 27 de setiembre del dos mil veintiuno, en el artículo V, moción aprobada del texto:
22 “[...] A. Respalda el pronunciamiento del Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica y el INAMU.

23 b. Instar a las Diputadas y Diputados de la República aprobar el proyecto de ley N°20.308.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 3.- Oficio SM-934-2021 de la Municipalidad de Turrialba donde manifiestan apoyo al proyecto
28 N°22.440 "Ley Nacional de Salud Mental" presentado en marzo del año en curso, por la
29 importancia que tiene poner sobre la mesa la salud mental como eje fundamental del Estado
30 costarricense.

1 **ACUERDO N. 1021-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio N° SM-934-2021 de fecha Turrialba, 17 de
4 setiembre del 2021, suscrito por Noemy Chaves Pérez, secretaria del Concejo Municipal, remitido
5 a señores Jefaturas de Fracción Asamblea Legislativa Diputada Paola Vega Rodríguez
6 Municipalidades del país S. M. , mediante el cual transcribe el Artículo Segundo, inciso 3 de la
7 Sesión Ordinaria N° 071-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07
8 de setiembre del 2021, acuerdo del texto: “[...] 1. El Concejo Municipal de Turrialba se manifiesta
9 en apoyo al proyecto 22.440 "Ley Nacional de Salud Mental" presentado en marzo del año en
10 curso, por la importancia que tiene poner sobre la mesa la salud mental como eje fundamental del
11 Estado costarricense.”

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Declarar de conocimiento el oficio N° SM-934-2021 de fecha Turrialba, 17 de setiembre del
14 2021, suscrito por Noemy Chaves Pérez, secretaria del Concejo Municipal, remitido a señores
15 Jefaturas de Fracción Asamblea Legislativa Diputada Paola Vega Rodríguez, Municipalidades del
16 país S. M. , mediante el cual transcribe el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N°
17 071-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de setiembre del 2021,
18 acuerdo de apoyo al proyecto 22.440 "Ley Nacional de Salud Mental".

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 4.- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-960 MOPT, donde dan cumplimiento al Acuerdo No. 938-
23 2021 del de la Sesión Ordinaria 60-2021 del 14 de setiembre 2021, donde se solicita indiquen la
24 fecha estimada de adjudicación en firme y la fecha estimada de inicio de obras del proyecto
25 denominado “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble
26 sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en Calle Santa Cruz y puente
27 sobre el Río Turú en Calle Gildo”.

28 La Alcaldesa Liditeh Hernández González indica “No es bien recibida esta respuesta por parte de
29 la Administración Municipal, nosotros estamos trabajando en este proyecto desde hace meses,
30 enviando documentos y cumpliendo con los requerimientos, y es hasta última hora que nos

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 manifiestan esta decisión, este es un proyecto que está desde hace años tratando de gestionarse y
2 lamentablemente notamos que es muy difícil concretar proyectos con esta institución. La
3 Municipalidad siempre se ha caracterizado por ejecutar el presupuesto de la Ley 8114 y ahora con
4 esta decisión la ejecución de los fondos será menor. Vamos a tratar de desarrollar otros proyectos
5 y presentarlos al Concejo Municipal”.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “El proyecto MOPT – BID administra dinero
7 prestado por el BID, ellos preparan paquetes de proyectos de varias municipalidades, se licitan y
8 son procesos lentos y engorrosos por eso dado que estamos pronto a terminar el año presupuestario,
9 es la propuesta de poder realizar otros proyectos en la medida de o posible”.

10 **ACUERDO N. 1022-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-960, de fecha
13 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Ariel Francisco Vega León Ejecutor de Programa
14 327 División de Obras Públicas, remitido a: Concejo Municipal secretaria (o) Cantón de San
15 Isidro, Doctora Ana Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipalidad de San Isidro, en
16 atención al acuerdo No.938-2021 del Concejo de la Municipalidad de San Isidro, de la Sesión
17 Ordinaria 60-2021 del 14 de setiembre 2021, en el que solicitan se les indique la fecha estimada
18 de adjudicación en firme y la fecha estimada de inicio de obras del proyecto denominado
19 “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre Río
20 Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en Calle Santa Cruz y puente sobre el
21 Río Turú en Calle Gildo” que se financia en parte con fondos del Proyecto BID-MOPT y Fondos
22 del Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, provenientes de la transferencia de
23 Ley 8114-9329, al respecto manifiestan requerimiento de : “[...] Trámite del decreto de
24 conveniencia nacional, (...) el trámite de esos decretos puede tardar hasta 10 meses, hemos optado
25 por adelantar los estudios y justificaciones para el trámite del decreto de conveniencia nacional,
26 con un equipo técnico especializado y retrasar el proceso licitatorio de las obras, lo cual tendrá por
27 consecuencia, que no se puedan comprometer presupuestariamente los ¢260.000.000,00
28 (doscientos sesenta millones con 00/100 colones) durante el 2021 para la tala de 27 árboles, que
29 se ubican en el área protegida de esos tres ríos (...) atentamente nos permitimos sugerir que el
30 Concejo y la Alcaldía coordinen a lo interno, para acordar que esos recursos que estarían pasando

1 a superávit se incorporen al Presupuesto 2022, en el primer presupuesto extraordinario del año
2 siguiente, manteniendo el mismo objetivo de fondos de contrapartida, a las obras en mención”

3 Subrayado para efectos de resaltar el texto.

4 II.- Que es de interés el seguimiento que desde la oficina de la Alcaldía, se ha realizado al proyecto
5 “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre Río
6 Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en Calle Santa Cruz y puente sobre el
7 Río Turú en Calle Gildo”, cuyo ejecutor es el MOPT, División de Obras Públicas.

8 III.- Que los fondos asignados al proyecto de referencia corresponden a un monto total de 260
9 millones de colones, que se financian mediante la transferencia de la ley 8114-9329, que
10 representan un 73% de la transferencia.

11 IV.- Que no obstante el seguimiento, el atraso en el inicio del proceso de contratación, por la
12 dependencia responsable del MOPT, implica que los fondos de transferencia de la ley 8114-9329,
13 no se aplicarán en la ejecución presupuestaria del 2021 y se reflejarán en la liquidación
14 presupuestaria del 2021, como un superávit específico, aspecto que afectará negativamente la
15 gestión presupuestaria municipal, que en los últimos periodos se ha caracterizado por gestionar en
16 un elevado porcentaje lo presupuestado y presentar superávits sumamente bajos.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Presidenta de la Junta
19 Vial Cantonal y Jefe de las dependencias municipales, presente para la Sesión Ordinaria del lunes
20 11 de octubre del 2021:

21 a. Acuerdo de la Junta Vial Cantonal, donde se apruebe modificar los 260 millones
22 asignados al proyecto “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de
23 alcantarilla de cuadro doble sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el
24 Río Tibás en Calle Santa Cruz y puente sobre el Río Turú en Calle Gildo” a proyectos
25 de Mantenimiento periódico, Mantenimiento rutinario o Mejoramiento, conforme lo
26 determine la Junta Vial Cantonal.

27 b. Presentar Modificación al presupuesto, en la que se disminuyan los 260 millones
28 asignados al proyecto “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de
29 alcantarilla de cuadro doble sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el
30 Río Tibás en Calle Santa Cruz y puente sobre el Río Turú en Calle Gildo” y se apliquen

1 los fondos a proyectos de Mantenimiento periódico, Mantenimiento rutinario o
2 Mejoramiento, conforme el contenido del acuerdo adoptado por la Junta Vial Cantonal.

3 2.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que tramite solicitud
4 respetuosa del Concejo Municipal a los funcionarios municipales señor Gerald Hall Hernández;
5 Coordinador Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria, señora Sandra Ramírez
6 Villalobos, Proveedora Municipal, Ing. Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial
7 y Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, para que no obstante lo avanzado
8 del año presupuestario, procedan con las gestiones de modificar el presupuesto, elaboración de
9 carteles, realizar los procesos de contratación administrativa y refrendo, que se requieren para
10 acelerar la aplicación de los fondos a las necesidades viales del Cantón

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 5.- Oficio de la Asociación GS Uno Costa Rica donde remite Propuesta de Desarrollo del Plan
15 Integral de Ciudad Inteligente.

16 **ACUERDO N. 1023-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 20 setiembre del 2021, suscrita por
19 Guillermo Varela Director Ejecutivo Asociación GS Uno Costa Rica, remitida a señores Concejo
20 Municipal Sr(a) Alcalde Municipalidad de San Isidro Presente, referente a Propuesta de Desarrollo
21 del Plan Integral de Ciudad Inteligente, indican que GS1 ha venido trabajando en el tema de
22 Ciudades Inteligentes, que un “Plan Integral en Ciudades Inteligentes” requiere de un trabajo
23 planificado y ordenado, sobre el cual la Asociación GS Uno Costa Rica tiene las capacidades y
24 conocimiento para poder brindar este apoyo a su municipalidad y por ende en todo el Cantón,
25 solicitan propiciar una primera reunión dónde podamos presentarles nuestra visión de desarrollo
26 en este importante campo, y de cómo la Asociación GS Uno Costa Rica puede apoyarles.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Trasladar la solicitud suscrita por el señor Guillermo Varela Brenes, Director Ejecutivo
29 Asociación GS Uno Costa Rica; a la Comisión de Gobierno y Administración, para que inviten y
30 reciban en comisión al señor Guillermo Varela Director Ejecutivo Asociación GS Uno Costa Rica,

1 exposición de Plan Integral de Ciudades Inteligentes y elaboren y eleven al Concejo Municipal, el
2 correspondiente dictamen con recomendaciones.

3 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor
4 Guillermo Varela Director Ejecutivo Asociación GS Uno Costa Rica.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 6.- Invitación de la UNGL al Webinar: “Smart Cities: opciones, oportunidades y experiencias”
9 el miércoles 13 de octubre, de 8:30 a.m. a 10:00 m.d. mediante la plataforma Zoom.

10 **ACUERDO N. 1023-2021 BIS** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita oficio DE-E-236-09-2021 de fecha San José 27 de setiembre de 2021, suscrito
13 por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, remitido a Estimables Alcaldías,
14 Presidencias Municipales, Personal técnico en temas urbanísticos y de movilidad Municipalidades
15 del país, mediante el cual extiende cordial invitación al Webinar: “Smart Cities: opciones,
16 oportunidades y experiencias”.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Declarar de conocimiento el oficio DE-E-236-09-2021 de fecha San José, 27 de setiembre de
19 2021, suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL mediante el cual extiende
20 cordial invitación al Webinar: “Smart Cities: opciones, oportunidades y experiencias”.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

24 7.- Nota de la Sra. Ivannia Zúñiga Villalobos, donde manifiesta molestia e inconformidad por la
25 construcción de aceras frente a su propiedad en San Francisco de San Isidro de Heredia Calle la
26 Amistad.

27 La Regidora Raquel González Arias indica “Yo vivo en ese barrio, no puedo opinar solamente
28 recojo lo que indican algunos vecinos de pedir una explicación sobre el documento que les
29 entregaron, ¿cómo se va a proceder, y si hay alguna opción para no afectar más el bolsillo de los
30 vecinos?. El documento indica “Cabe destacar que algunos costos atribuibles al interés privado

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 pueden aumentar el monto a trasladar, por ejemplo, los ajustes a entradas de rampas de ingreso de
2 vehículos o peatones a la propiedad que requieran habilitar por sus niveles”.

3 **ACUERDO N. 1024-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 01 octubre del 2021, suscrita por la Sra.
6 Ivannia Zúñiga Villalobos, remitida a Gilbert Acuña Cerdas, Presidente del Concejo Municipal,
7 mediante la cual manifiesta molestia e inconformidad por la construcción de aceras frente a su
8 propiedad en San Francisco de San Isidro de Heredia Calle la Amistad.

9 II.- Que según manifiestan los vecinos en el documento que se les entregó se indica “*Cabe*
10 *destacar que algunos costos atribuibles al interés privado pueden aumentar el monto a trasladar,*
11 *por ejemplo, los ajustes a entradas de rampas de ingreso de vehículos o peatones a la propiedad*
12 *que requieran habilitar por sus niveles*”. Y desean saber si hay alguna opción para no afectar más
13 el bolsillo de los vecinos.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de
16 Jefe de las dependencias municipales, solicite al Ing. Rafael Sánchez Aguilar, UTGV; tramite
17 respuesta con copia al Concejo Municipal, mediante la cual se refiera a los puntos denunciados
18 por la señora Ivannia Zúñiga Villalobos, vecina de calle La Amistad, San Francisco, en lo referente
19 a la construcción de la acera por la Municipalidad, frente a su propiedad y en lo referente a los
20 costos que se le atribuyen a los vecinos y que afectan su economía familiar.

21 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; comuniquen el presente
22 acuerdo a la señora Ivannia Zúñiga Villalobos, al medio de notificaciones que señaló en su oficio.
23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **8.-** Oficio ADISE-033-21 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena donde remiten
27 invitación al Acto Cultural en conmemoración de la llegada del Acta Oficial de Independencia a
28 nuestro país.

29 **ACUERDO N. 1025-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio ADISE-033-21, de fecha 1 de octubre 2021, suscrito
2 por la señora Priscilla Hine Mesén Presidenta ADISE, mediante el cual cursa invitación al Acto
3 Cultural en conmemoración de la llegada del Acta Oficial de Independencia a nuestro país, que se
4 realizará en el salón Casa TOYOPÁN para conmemorar la llegada del Acta oficial de
5 Independencia a nuestro país el 29 de octubre de 1821, la actividad se realizará en fecha 29 de
6 octubre 2021, iniciando a las 6:30 p.m., solicita confirmar participación.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Comunicar a la señora Priscilla Hine Mesén, Presidenta ADISE, que el Concejo Municipal,
9 recibió su estimable invitación a Acto Cultural en conmemoración de la llegada del Acta Oficial
10 de Independencia a nuestro país, que se realizará en el salón Casa TOYOPÁN el día 29 de octubre
11 2021, iniciando a las 6:30 p.m. en la Sesión Ordinaria 65-2021, del 04 de octubre del 2021.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 **9.-** Oficio Nro. MSIH-CM-AI-100-2021 de la Auditoría Interna donde remite solicitud de
16 aprobación de modificación presupuestaria.

17 **ACUERDO N. 1026-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-100-2021, de fecha 01 de octubre
20 de 2021, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, remitido al Concejo
21 Municipal Municipalidad San Isidro, Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal; Asunto:
22 Solicitud de aprobación modificación presupuestaria; con el objetivo de dar contenido económico
23 para, del texto: “[...] *En el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año en curso se*
24 *incluyó la elaboración del plan estratégico y reglamento de la auditoría interna.*”.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Avalar la solicitud de Modificación Presupuestaria de la señora Sheirys Villalobos Campos
27 Jefatura Auditora Municipal, tramitada mediante oficio MSIH-CM-AI-100-2021, para dotar de
28 fondos a la subpartida: Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, por un monto de
29 ₡2.533.715,00 (dos millones quinientos treinta y tres mil setecientos quince con 00/100) colones;
30 para elaboración de Plan Estratégico y Reglamento de Auditoría Interna.

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

2 3.- Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **10.-** Nota del señor Johnny Valverde Zúñiga representante legal de la empresa Los Sueños de San
7 Isidro LSSI S.A. donde hace entrega en la Dirección de Control Urbano DDU, los requisitos
8 necesarios para la continuación de aprobación del proyecto denominado "Condominio Horizontal
9 Residencial FFPI Villa Val Terrazas". Solicita sea de conocimiento del Concejo Municipal.

10 **ACUERDO N. 1027-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, nota de fecha 21 setiembre del 2021, suscrita por el señor
13 Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de la empresa Los Sueños de San Isidro LSSI S.A;
14 remitida al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, mediante la cual hace entrega en la Dirección de
15 Control Urbano DDU, los requisitos necesarios para la continuación de aprobación del proyecto
16 denominado "Condominio Horizontal Residencial FFPI Villa Val Terrazas".

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Comunicar al señor Johnny Valverde Zúñiga, que el Concejo Municipal conoció en la Sesión
19 Ordinaria No 65-2021, del 04 de octubre del 2021, nota de fecha 21 setiembre del 2021, remitida
20 al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, mediante la cual hace entrega en la Dirección de Control
21 Urbano DDU, los requisitos necesarios para la continuación de aprobación del proyecto
22 denominado "Condominio Horizontal Residencial FFPI Villa Val Terrazas".

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **11.-** Expedientes Municipales

- 27 • Expediente N°21.274 “Reforma de los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234 de la
28 Ley de Tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial N° 9078 del 4 de octubre de
29 2012 y sus reformas.”

30 **ACUERDO N. 1028-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
3 consulta de criterio del proyecto N° 21.274: “Reforma de los artículos 214 y el inciso d) del
4 artículo 234 de la Ley de Tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial N° 9078 del 4 de
5 octubre de 2012 y sus reformas.”

6 II.- Que el proyecto de ley, indica la reforma del artículo 214 y el inciso d) del artículo 234 de la
7 Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N.° 9078, de 4 de octubre de 2012
8 y sus reformas; para investir a los oficiales parquimetrstras, junto con la policía municipal; como
9 inspectores de tránsito e incluir la capacidad de elaborar las infracciones contempladas en el
10 artículo 168 de la ley de cita. Reforma el artículo 234, para aumentar de un 40% a un 70% del
11 monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores de tránsito municipal,
12 de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 de la presente ley, producto de las infracciones
13 definidas en esta ley, para transferir a las municipalidades, donde se confeccionó la boleta. Estos
14 montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el
15 financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que el Concejo Municipal San
18 Isidro de Heredia no tiene observaciones al texto del proyecto “Reforma de los artículos 214 y el
19 inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial N°
20 9078 del 4 de octubre de 2012 y sus reformas.”

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 24 • Expediente N°22.626 “Ley para hacer más justo el impuesto único a los combustibles;
25 reforma de los artículos 1 y 3 de la ley N° 8114, ley de simplificación y eficiencia
26 tributarias”

27 **ACUERDO N. 1029-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la señora Diputada Ana Karine Niño
30 Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta de

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 criterio de esta municipalidad sobre el texto del expediente N°22.626 “Ley para hacer más justo
2 el impuesto único a los combustibles; reforma de los artículos 1 y 3 de la ley N° 8114, ley de
3 simplificación y eficiencia tributarias”

4 II.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 1 de la Ley 8114, en cuanto al **Objeto, hecho**
5 **generador y sujetos pasivos**, disminuyendo el monto al impuesto único a los combustibles, según
6 detalle de la siguiente tabla:

Tipo de combustible por litro	Artículo 1 Ley 8114, actual - Impuesto en colones (¢)	Artículo 1 Ley 8114, Propuesta - Impuesto en colones (¢)	Variación	Cambio Porcentual
Gasolina regular	235	213,3	-21,7	-0,09234
Gasolina súper	246,25	219,9	-26,35	-0,10701
Diesel	139,25	118,6	-20,65	-0,14829
Asfalto	47,25	43,7	-3,55	-0,07513
Emulsión asfáltica	35,5	29,1	-6,4	-0,18028
Búnker	23	23,9	0,9	0,03913
LPG	47,25	42,9	-4,35	-0,09206
Jet Fuel A1	140,75	133,5	-7,25	-0,05151
Av Gas	235	240,3	5,3	0,022553
Queroseno	67,25	61,6	-5,65	-0,08401
Diesel pesado (Gasóleo)	45,75	45,4	-0,35	-0,00765
Nafta pesada	33,75	30,8	-2,95	-0,08741
Nafta liviana	33,75	30,8	-2,95	-0,08741

16 III.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 1 de la Ley 8114, en cuanto a la Actualización del
17 Impuesto Único por tipo de combustibles, aplicando la siguiente tabla:

Tipo de Combustible	Porcentaje para actualizar el monto del Impuesto Único	Punto de venta de referencia
Gasolina regular	30%	Estación de Servicio
Gasolina súper	30%	Estación de Servicio
Diésel	20%	Estación de Servicio
Asfalto	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)
Emulsión Asfáltica	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)
Búnker	8%	Sin punto fijo (Peddlers)
LPG	12,5%	Estación de Servicio
Jet Fuel A1	25%	Estación de Servicio
Av. Gas	25%	Estación de Servicio
Queroseno	12,5%	Estación de Servicio
Diésel pesado (Gasóleo)	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)
Nafta pesada	8%	Sin punto fijo (Peddlers)
Nafta liviana	8%	Sin punto fijo (Peddlers)

27 IV.- Que evidentemente el proyecto de ley, como está escrito; producirá una disminución en el
28 impuesto único a los combustibles, que afectará directamente el destino de los fondos a
29 mantenimiento y conservación vial de las municipalidades, que en los últimos años en lugar de
30 aumentar presentan una disminución, en razón que el artículo 5 de la ley 8114 no se modifica. Para

1 evitar dicha disminución se requiere que se reforme el artículo 5, con el objetivo de no disminuir
2 los fondos para las municipalidades en mantenimiento y conservación de la red vial cantonal, o en
3 su defecto considerar modificar otras normas que permitan, por lo menos, a las municipalidades
4 recibir transferencias por el mismo monto para la atención de la red vial cantonal.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Comunicar a la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión
7 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de
8 Heredia indica, como observación al texto del proyecto de ley 22.626, la necesidad de ajustar los
9 porcentajes indicados en el artículo 5 de la Ley 8114, para que la disminución en el ingreso
10 tributario no afecte el ingreso a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, en
11 tanto no se realicen estas modificaciones el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no avala
12 el texto del expediente 22.626 “Ley para hacer más justo el impuesto único a los combustibles;
13 reforma de los artículos 1 y 3 de la ley N° 8114, ley de simplificación y eficiencia tributarias”.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:46 p.m.
18 y se reincorpora a las 7:49 p.m. Suple en votación el Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos.

19 • Expediente N°22.607 “Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para
20 promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)”

21 **ACUERDO N. 1030-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la
24 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud de las mociones
25 aprobadas en la sesión 12, solicitud de criterio en relación con el proyecto 22.607 “Ley de
26 fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de
27 la Gran Área Metropolitana (GAM)”, el cual se adjuntó.

28 II.- Que el proyecto de ley de cita busca contribuir a generar condiciones favorables para aumentar
29 la afluencia de inversiones con impacto directo en la competitividad territorial, el crecimiento
30 económico y la generación de empleo fuera de la GAM, a través de reformas y adiciones puntuales

1 a determinadas leyes adaptadas a la realidad de estas zonas del país. Este conjunto de reformas y
2 adiciones podrán incidir directamente en la toma de decisión de las empresas nacionales como
3 extranjeras que, cumpliendo ciertas condiciones ya preestablecidas bajo el régimen de zona franca,
4 inviertan en las zonas fuera de GAM.

5 III.- Que el proyecto de ley de cita dispone que las empresas que realicen inversiones nuevas en el
6 país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), podrán obtener los beneficios que establece la
7 Ley del Régimen de Zona Franca, ley número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los proyectos
8 sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del
9 impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca. Asimismo,
10 todo lo relativo al procedimiento de ingreso, cumplimiento de obligaciones y demás trámites
11 relacionados con la operación de estas empresas, se regirá por las mismas disposiciones que
12 establece la Ley de Régimen de Zona Franca y sus reformas; por lo que en consecuencia se
13 considerarán para todos los efectos como beneficiarios del Régimen de Zona Franca.

14 IV.- Que el proyecto de ley se encuentra conformado por el siguiente conjunto de 11 propuestas:

15 “[...] 1. *la ampliación de sectores beneficiarios del RZF compatibles con la realidad*
16 *regional:*

17 *i. inclusión de insumos, incluidos aquellos del sector agrícola, pecuario y pesquero,*
18 *producidos por empresas localizadas fuera de la GAM;*

19 *ii. inclusión del sector de centros de servicios de salud siempre y cuando cumplan requisitos*
20 *de inversión y número de empleo; e*

21 *iii. inclusión de oportunidades de parques sostenibles de aventura;*

22 *2. promoción de los encadenamientos productivos en las regiones fuera de la GAM;*

23 *3. mayor oportunidad a sectores para que cumplan con los requisitos de inversión nueva*
24 *inicial;*

25 *4. agilización de trámites para inversiones fuera de la GAM;*

26 *5. autorización a las empresas administradoras de parque localizadas fuera de la GAM para*
27 *generar energía eléctrica renovable para autoconsumo y para suministrar el servicio al costo a*
28 *las empresas instaladas o que se instalen en dichos parques bajo el RZF;*

29 *6. apoyo en la formación de talento humano;*

30 -----

1 7. *atracción de personal calificado para promover arraigo territorial y transferencia de*
2 *conocimiento.*

3 8. *normativa que exhorta a autoridades competentes para incluir planes de conectividad en*
4 *comunidades fuera de GAM;*

5 9. *normativa que exhorta a la ARESEP a utilizar herramientas para la reducción de tarifas*
6 *de agua y electricidad como instrumento para la promoción de inversiones fuera de GAM;*

7 10. *fortalecimiento del eje estratégico del INDER relacionado con competitividad territorial;*

8 11. *fortalecimiento de la CCSS al promover empleo formal en zonas fuera de la GAM*
9 *reduciendo por un periodo algunas cargas sociales solamente a nuevas empresas.”*

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
12 Administración y en virtud de las mociones aprobadas en la sesión 12, solicitud de criterio en
13 relación con el proyecto 22.607 “Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para
14 promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)”, que el Concejo
15 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones a dicho texto.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 • Expediente N°22.449 “Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley general de la Persona
20 Joven, del 20 de mayo de 2002”.

21 **ACUERDO N. 1031-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez
24 y Adolescencia, el 18 de agosto pasado, se les solicitó su criterio sobre el proyecto de Ley,
25 Expediente N.º 22.449, “Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley general de la Persona Joven,
26 del 20 de mayo de 2002”, en nota aclaratoria presentada en la sesión 7 del 21 de setiembre, solicita
27 que se les solicite nuevamente el criterio a las municipalidades y se les indique que en esta consulta
28 se tome en cuenta a los Comités Cantonales de la Persona Joven.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Tramitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, el Expediente N.º

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 22.449, “Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley general de la Persona Joven, del 20 de mayo
2 de 2002” con la solicitud que emitan criterio ante este Concejo Municipal, para trasladarlo a
3 Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa.
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 • Expediente N°22.570 “Ley para autorizar al Instituto Nacional de Electricidad para
8 desarrollar obra pública”

9 **ACUERDO N. 1032-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Especial de Infraestructura, consulta de
12 criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: “Ley para autorizar al Instituto Nacional
13 de Electricidad para desarrollar obra pública” Expediente N.º 22.570, el cual se adjuntó.

14 II.- Que el proyecto de ley, autoriza la participación del ICE y sus empresas y a instituciones del
15 estado a realizar supervisión y construcción de obra pública de ingeniería, energía en sus diversas
16 formas, ciencia, tecnología, infocomunicaciones e infraestructura nacional; vender, en el mercado
17 nacional e internacional, directa o indirectamente, servicios de asesoramiento, consultoría,
18 capacitación y cualquier otro producto o servicio afín a sus competencias, no solamente mediando
19 procesos licitatorios, también mediante figuras de convenios interinstitucionales, alianzas
20 estratégicas u otros mecanismos similares con otras instituciones del Estado, que definitivamente
21 no permiten en iguales condiciones de competencia a las empresas del sector privado.

22 III.- Que recientes proyectos públicos realizados mediante contratos, convenios
23 interinstitucionales o similares entre empresas públicas e instituciones del estado, han probado en
24 su ejecución que al final el costarricense termina pagando mucho más por bienes, servicios o
25 infraestructura, consultorías, capacitaciones, etc.; que disminuyen el valor público de los bienes y
26 servicios finales, por el que al final los costarricenses pagan. Que es la figura de la licitación,
27 prevista en la Constitución Política y bajo las reglas de la Ley de Contratación Administrativa, la
28 que permite una mayor competencia entre los ofertantes y lograr el fin público del interés común,
29 por lo que es a esta figura, a la que se deben someter en igualdad de condiciones privados y
30 públicos en cualquier proceso de contratación que promueva la administración pública.

1 IV.- Que la razón de ser de los órganos e instituciones del estado costarricenses y siempre deberá
2 ser, proveer a los costarricenses de bienes y servicios que aumenten el valor público, en
3 condiciones de los mejores costos y precios públicos.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Comunicar a la Comisión Especial de Infraestructura, que el Concejo Municipal de San Isidro
6 de Heredia, no avala el texto del proyecto de ley 22.570 “Ley para autorizar al Instituto Nacional
7 de Electricidad para desarrollar obra pública”

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 11 • Expediente N°21.609 Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de calles
12 públicas

13 **ACUERDO N. 1033-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la funcionaria legislativa, Nayra Elizondo Calderón,
16 con instrucciones superiores, el oficio CEA-57-21, mediante el cual se realiza consulta a la
17 Municipalidad del texto base del Expediente N°21.609 “Ley que faculta a las Municipalidades a
18 otorgar la condición de calles públicas”, el cual se adjuntó.

19 II.- El proyecto de Ley tiene como objetivo facultar a las municipalidades para que puedan otorgar
20 la condición de calle pública a aquellos caminos en condiciones atípicas, según las necesidades
21 que su territorio demanda; siempre que estos caminos cumplan con las siguientes características:

- 22 a) Que sea declarado de necesidad y utilidad pública por el Concejo Municipal del Gobierno Local.
- 23 b) Que no sufra anotación alguna por proceso sucesorio, que esté libre de afectaciones o
- 24 limitaciones. c) Su derecho de vía es igual o superior a 5.0 metros de ancho incluyendo su calzada.
- 25 d) Cuentan con algunos elementos de infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado o puentes).
- 26 e) La superficie de ruedo se encuentra en tierra, lastre o en pavimento, pero permite el tránsito de
- 27 vehículos. f) Presentan continuidad con calles publicas existentes, en redes viales nacionales o
- 28 cantonales según corresponda. g) Presentan disponibilidad de los servicios públicos básicos de
- 29 agua potable y servicio de electricidad en los predios colindantes. h) Que existan al menos 10
- 30 terrenos con frente al camino que se pretende declarar público, que paguen tributos municipales.

1 Además, deberá constar en estos terrenos un mínimo de cinco viviendas. Expediente N.º 21.609 8
 2 i) Los terrenos que se beneficien deberán encontrarse al día en el pago de los impuestos
 3 municipales. j) Que no esté contemplado dentro de un desarrollo urbanístico por construirse.

4 En cuanto a la inversión, el proyecto de ley indica que cada Municipalidad podrá definir la
 5 prioridad necesaria de los recursos que pretenda invertir en estas calles públicas a recibir. Empero,
 6 no están obligadas a realizar inversión alguna si no cuentan con los recursos necesarios para ello.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Comunicar a la funcionaria legislativa, Nayra Elizondo Calderón, que el Concejo Municipal de
 9 San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del proyecto de ley N°21.609 “Ley que
 10 faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de calles públicas”.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

15 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

16 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-224-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
 17 Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 982-2021 de la Sesión
 18 Ordinaria No. 62-2021 del 20 de septiembre y ratificada el 27 de septiembre del 2021, referente al
 19 informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal sobre el muro que se localiza 50 metros
 20 al sur del Liceo San Isidro. Se adjunta el oficio No. MSIH-AM-UTGV-064-2021 suscrito por el
 21 Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

22 **ACUERDO N. 1034-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 1.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-UTGV-064-2021 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez
 24 Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente al informe de la Unidad
 25 Técnica de Gestión Vial Municipal sobre el muro que se localiza 50 metros al sur del Liceo San
 26 Isidro (Acuerdo No. 982-2021) y solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega
 27 Carballo lo remita a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 29 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 30 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 2.- Oficio AM-HM-CMSI-295-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
2 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 26 de
3 setiembre al 02 de octubre del 2021 por un monto de ¢99.908.444,94. Se informa durante la última
4 semana se amplió el horario de las cajas para una mejor recaudación.

5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
6 Municipal.

7 3.- Oficio MSIH-AM-224-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
8 González donde solicita al Concejo Municipal, agendar Mesas de Trabajo para abordar el tema
9 “Terreno Municipal, antiguo Área de Salud San Isidro”.

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que primero se estarán realizando las Mesas de
11 Trabajo del Plan Regulador y seguidamente se asignará fecha para la una Mesa de Trabajo donde
12 se analizará este tema.

13 4.- Oficio MSIH-AM-223-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
14 González donde presenta informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 39-2021 del
15 26 de setiembre al 02 de octubre del 2021.

16 a. En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 39-
17 2021, hubo un total de 70 casos nuevos confirmados.

18 b. Reunión con Comité Ejecutivo de la Comisión Municipal de Emergencia en forma
19 semanal. Se trabajó en el Plan de Acción para el mes de octubre el cual fue entregado a la
20 Comisión Nacional de Emergencia para su seguimiento.

21 c. Ayuda humanitaria en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias para
22 personas enfermas y/o aisladas por COVID-19.

23 d. Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito,
24 encargadas de entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con
25 el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

26 e. Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y de áreas de lavado público
27 y abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores.

28 f. Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación de la Fuerza Pública
29 se realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos
30 comerciales y sitios públicos.

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

- 1 g. Desde el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social:
- 2 • Se trabaja en logística para concursos con adulto mayores, en el mes de los adultos
- 3 mayores.
- 4 • Se realizó la Feria de Salud Mental.
- 5 • Grupos de apoyo emocional cada semana y una vez al mes a mujeres y adolescentes
- 6 presencial.
- 7 • Desarrollándose logísticas para ferias de Emprendedurismo.
- 8 h. Se insta a la población a seguir cumpliendo estrictamente, las medidas sanitarias tales como
- 9 uso adecuado de cubrebocas, distanciamiento físico y lavado de manos.

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo

11 Municipal.

12 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:47 p.m. y se

13 reincorpora a las 7:49 p.m.

14 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:00

15 p.m. y se reincorpora a las 8:05 p.m.

16 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:00

17 p.m. y se reincorpora a las 8:04 p.m.

18 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

19 8:07 p.m. y se reincorpora a las 8:13 p.m.

20 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

21 8:14 p.m. y se reincorpora a las 8:20 p.m.

22 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

23 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 07 de octubre a las 6:00 p.m.

24 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-18-2021 referente a “Modificaciones

25 al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Isidro de Heredia”.

26 *dictamen CAJ-18-2021 ANTECEDENTES:*

27 *i. Que se conoce el acuerdo 830-2021 tomado en Sesión Ordinaria No. 53-2021 del 16 de agosto*

28 *2021, mediante el cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-082-*

29 *2021 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de*

30 *Gestión Ambiental y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, donde presentan*

1 *informe con las Modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del*
2 *Cantón San Isidro de Heredia; para su análisis y recomendación.*

3 **CONSIDERANDO:**

4 *I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-082-2021 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos*
5 *Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el Lic. Daniel Pérez Pérez,*
6 *Dpto. de Servicios Jurídicos, donde presentan un informe con las Modificaciones al Reglamento*
7 *para la Gestión Integral de Residuos del cantón de San Isidro de Heredia. Se indica en el oficio:*
8 *“Esta remisión del proyecto de reforma, se enmarca dentro del compromiso del Departamento de*
9 *Servicios Jurídicos y la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, que fuera mencionado por el*
10 *Concejo Municipal en el considerando III, del Acuerdo No. 695 adoptado en Sesión Ordinaria*
11 *No. 44-2021 del 05 de Julio del 2021. Con este proyecto de reforma, se pretende incorporar al*
12 *reglamento los cambios que mediante la Ley No. 9825 se incorporaron a la Ley No. 8839, Ley*
13 *para la Gestión Integral de Residuos. Dentro de sus principales novedades, incorpora reglas con*
14 *respecto a la aplicación de sanciones derivadas del incumplimiento a las prohibiciones que tanto*
15 *la Ley No. 8839 como el reglamento municipal en lo que respecta a la gestión de residuos”.*

16 *II. Que la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley Orgánica del Ambiente*
17 *Reglamento Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón San Isidro de Heredia y el Código*
18 *Municipal N° 9825, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 265 del 04-11-2020,*
19 *TRANSITORIO IV, indica lo siguiente: “En el plazo de un año, a partir de la publicación de esta*
20 *Ley, todas las Municipalidades elaborarán un Reglamento de aplicación a su jurisdicción en*
21 *materia de gestión integral de residuos sólidos; las Municipalidades que lo posean deberán*
22 *ajustarse a lo indicado en la presente Ley.” El plazo para ajustar este Reglamento a lo solicitado*
23 *vence el 04 de noviembre de 2021.*

24 *III. Que mediante acuerdo No. 695 adoptado en Sesión Ordinaria No. 44-2021 del 05 de Julio del*
25 *2021, el Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal, que proceda con la*
26 *publicación por segunda vez del Reglamento Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San*
27 *Isidro de Heredia, en el diario oficial La Gaceta.*

28 *IV. Que al tratarse de un Reglamento que tiene efectos sobre los particulares y no únicamente a*
29 *lo interno de la institución, una vez aprobadas sus modificaciones deberá enviarse a consulta*
30 *pública en los términos del artículo 43 del Código Municipal el cual dispone al efecto: “Salvo el*

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 *caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo*
2 *someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del*
3 *cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.”*

4 *POR TANTO: Con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos*
5 *Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

- 6 *1. Aprobar las modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de*
7 *San Isidro de Heredia remitidas mediante oficio MSIH-AM-SJ-082-2021, suscrito por la Licda.*
8 *Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el Lic. Daniel*
9 *Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos. (Adjunto)*
- 10 *2. Solicitar a la Administración Municipal que proceda con la publicación de dicho Reglamento*
11 *en el diario oficial La Gaceta, en cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal.*
- 12 *3. Notificar el presente acuerdo la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.*
13 *Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos y Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, UTGA.*
- 14 *4. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

15 **ACUERDO N. 1035-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **ANTECEDENTES:**

17 i.- Que se conoce el acuerdo N°830-2021 tomado en Sesión Ordinaria No. 53-2021 del 16 de
18 agosto 2021, mediante el cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-
19 SJ-082-2021 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de
20 Gestión Ambiental y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, donde presentan
21 informe con las Modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del
22 Cantón San Isidro de Heredia; para su análisis y recomendación.

23 **Considerando**

24 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-18-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
25 Modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Isidro
26 de Heredia.

27 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio MSIH-AM-SJ-082-2021 suscrito por
28 la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el
29 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, donde presentan un informe con las
30 Modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de San Isidro de

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 Heredia. Se indica en el oficio: *“Esta remisión del proyecto de reforma, se enmarca dentro del*
2 *compromiso del Departamento de Servicios Jurídicos y la Unidad Técnica de Gestión Ambiental,*
3 *que fuera mencionado por el Concejo Municipal en el considerando III, del Acuerdo No. 695*
4 *adoptado en Sesión Ordinaria No. 44-2021 del 05 de Julio del 2021. Con este proyecto de reforma,*
5 *se pretende incorporar al reglamento los cambios que mediante la Ley No. 9825 se incorporaron*
6 *a la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos. Dentro de sus principales novedades,*
7 *incorpora reglas con respecto a la aplicación de sanciones derivadas del incumplimiento a las*
8 *prohibiciones que tanto la Ley No. 8839 como el reglamento municipal en lo que respecta a la*
9 *gestión de residuos”.*

10 III.- Que la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley Orgánica del Ambiente
11 Reglamento Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Isidro de Heredia y el Código
12 Municipal N° 9825, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 265 del 04-11-2020,
13 TRANSITORIO IV, indica lo siguiente: *“En el plazo de un año, a partir de la publicación de esta*
14 *Ley, todas las Municipalidades elaborarán un Reglamento de aplicación a su jurisdicción en*
15 *materia de gestión integral de residuos sólidos; las Municipalidades que lo posean deberán*
16 *ajustarse a lo indicado en la presente Ley.”* El plazo para ajustar este Reglamento a lo solicitado
17 vence el 04 de noviembre de 2021.

18 IV.- Que mediante acuerdo No. 695 adoptado en Sesión Ordinaria No. 44-2021 del 05 de julio del
19 2021, el Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal, que proceda con la publicación
20 por segunda vez del Reglamento Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Isidro de
21 Heredia, en el diario oficial La Gaceta.

22 V.- Que al tratarse de un Reglamento que tiene efectos sobre los particulares y no únicamente a lo
23 interno de la institución, una vez aprobadas sus modificaciones deberá enviarse a consulta pública
24 en los términos del artículo 43 del Código Municipal el cual dispone al efecto: *“Salvo el caso de*
25 *los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a*
26 *consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se*
27 *pronunciará sobre el fondo del asunto.”*

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Avalar el dictamen CAJ-18-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
30 Modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Isidro

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 de Heredia. -----

2 2.- Aprobar las modificaciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de
3 San Isidro de Heredia remitidas mediante oficio MSIH-AM-SJ-082-2021, suscrito por la Licda.
4 Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental y el Lic. Daniel
5 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos.

6 2.- Solicitar a la Administración Municipal que proceda con la publicación de dicho Reglamento
7 en el diario oficial La Gaceta, en cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal.

8 4.- Notificar el presente acuerdo la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Lic.
9 Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos y Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, UTGA.
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanidad y definitivamente aprobado.**

13 La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-07-2021 referente a “Acuerdo N°924-2021-
14 Extensión de Zona Rural Concentrada (ZRC)”.

15 *dictamen CMO-07-2021 ANTECEDENTE:*

16 *i. Que se tramitó a la Comisión de Obras, mediante oficio MSIH-CM-SCM-531-2021, de fecha 07*
17 *de setiembre de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaría a.i. Concejo Municipal,*
18 *mediante el cual comunica acuerdo 924-2021 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión*
19 *Ordinaria 57-2021 del 06 de setiembre 2021, del texto: “Remitir a la Comisión de Obras el oficio*
20 *MSIH-AM-DCU-CAT-087-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de*
21 *Catastro, referente a Aplicación Extensión Zona ZRC (Zona Rural Concentrada), Artículo 57,*
22 *inciso b), del Reglamento de Zonificación), para efectos de segregación de 10 lotes en finca*
23 *122096 y el expediente MSIH- CAMSI-005-2021; para su análisis y emita dictamen con*
24 *recomendaciones al Concejo Municipal.”*

25 **CONSIDERANDO:**

26 *I. Que el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, en su oficio MSIH-*
27 *AM-DCU-CAT-087-2021, indica y se cita textualmente: “La propuesta pretende segregar 10 lotes*
28 *de aproximadamente 1.250m² cada uno y el correspondiente para la cesión del 10% para uso de*
29 *zona verde y parque.*

30 -----

1 *Se solicita la aplicación del artículo 57, inciso b) para efectos de extender la zona ZRC tanto por*
2 *la franja del oeste como la ubicada en el sector sur, y así eliminar la zona ZAG (Zona*
3 *Agropecuaria), y cumplir con el parámetro de extensión de 25 m máximo.*

4 *Por lo que en aplicación al artículo 57, inciso b), se cumple con lo indicado en el mismo.*

5 *Artículo 57.—Los límites de zona se podrán extender hasta un máximo de 50 metros, en aumento*
6 *o disminución del área de la zona, de acuerdo con los siguientes parámetros que serán aplicados*
7 *por la DDU:*

8 *(...) b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre partido por*
9 *un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un*
10 *desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión*
11 *de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que*
12 *coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser*
13 *inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.(...)*

14 *Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la zona ZRC, eliminando*
15 *la zona ZAG. Por lo que de acuerdo con el artículo 21 solicita a este Concejo considerar la*
16 *siguiente propuesta.”*

17 *II. Que con base al artículo 21 del Plan Regulador vigente se requiere de un acuerdo de*
18 *aprobación que adopte el Concejo Municipal, para autorizar lo solicitado:*

19 *Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para*
20 *cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más*
21 *del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía*
22 *Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y*
23 *estudio técnico favorable de parte de la DDU.*

24 *POR TANTO: Con base en todo lo anterior, la Comisión Municipal de Obras, recomienda al*
25 *honorable Concejo Municipal:*

26 *1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-DCU- CAT- 087-2021 del Ing. Ronald Arce Villalobos,*
27 *Coordinador de Catastro Municipal, referente a “Aplicación Extensión de zona ZRC (Zona Rural*
28 *Concentrada) (Art. 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación) para efectos de segregación de*
29 *10 lotes en la finca 122096”, en cumplimiento del acuerdo 924-2021.*

30 *2. Aprobar la solicitud presentada por parte de los hermanos Teodorico, José Enrique,-----*

1 *Bernardita, Olga Martha, Blanca Nieves, Danilo Jaime, Flor María, María Elena, José Felipe*
2 *todos Zúñiga Villalobos; además de Erick Josué Zúñiga Zúñiga, en la cual solicitan la aplicación*
3 *del artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación para efectos de segregar 10 lotes en la*
4 *finca 122096 frente a calle pública. Este acuerdo se emite en cumplimiento con lo indicado en el*
5 *Art.21 del Plan Regulador.*

6 *3. Notificar a los interesados, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al*
7 *Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal.*

8 *4. Dejar el presente acuerdo, como definitivamente aprobado.*

9 **ACUERDO N. 1036-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el dictamen CMO-07-2021 de la Comisión de Obras, referente a “Acuerdo
12 N°924-2021- Extensión de Zona Rural Concentrada (ZRC)”.

13 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N°924-2021 de la Sesión Ordinaria 57-2021 del
14 06 de setiembre 2021 y el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-087-2021, del Ing. Ronald Arce
15 Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente a la Extensión de Zona Rural
16 Concentrada (ZRC); se indica y se cita textualmente: “*La propuesta pretende segregar 10 lotes*
17 *de aproximadamente 1.250m² cada uno y el correspondiente para la cesión del 10% para uso de*
18 *zona verde y parque. Se solicita la aplicación del artículo 57, inciso b) para efectos de extender*
19 *la zona ZRC tanto por la franja del oeste como la ubicada en el sector sur, y así eliminar la zona*
20 *ZAG (Zona Agropecuaria), y cumplir con el parámetro de extensión de 25 m máximo. Por lo que*
21 *en aplicación al artículo 57, inciso b), se cumple con lo indicado en el mismo.*

22 *Artículo 57.—Los límites de zona se podrán extender hasta un máximo de 50 metros, en aumento*
23 *o disminución del área de la zona, de acuerdo con los siguientes parámetros que serán aplicados*
24 *por la DDU:*

25 *(...) b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano: Cuando un predio se encuentre partido por*
26 *un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un*
27 *desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión*
28 *de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que*
29 *coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser*
30 *inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.(...)*

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 *Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la zona ZRC, eliminando*
2 *la zona ZAG. Por lo que de acuerdo con el artículo 21 solicita a este Concejo considerar la*
3 *siguiente propuesta.”*

4 II.- Que con base al artículo 21 del Plan Regulador vigente se requiere de un acuerdo de aprobación
5 que adopte el Concejo Municipal, para autorizar lo solicitado:

6 **Artículo 21.**—*La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para*
7 *cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más*
8 *del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía*
9 *Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y*
10 *estudio técnico favorable de parte de la DDU.*

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Avalar el dictamen CMO-07-2021 de la Comisión de Obras, referente a “Acuerdo N°924-2021-
13 Extensión de Zona Rural Concentrada (ZRC)”.

14 2.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-087-2021 del Ing. Ronald Arce Villalobos,
15 Coordinador de Catastro Municipal, referente a “*Aplicación Extensión de zona ZRC (Zona Rural*
16 *Concentrada) (Art. 57, inciso b) del Reglamento de Zonificación) para efectos de segregación de*
17 *10 lotes en la finca 122096*”, en cumplimiento del acuerdo 924-2021.

18 III.- Aprobar la solicitud presentada por parte de los hermanos Teodorico, José Enrique,
19 Bernardita, Olga Martha, Blanca Nieves, Danilo Jaime, Flor María, María Elena, José Felipe todos
20 Zúñiga Villalobos; además de Erick Josué Zúñiga Zúñiga, en la cual solicitan la aplicación del
21 artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación para efectos de segregar 10 lotes en la finca
22 122096 frente a calle pública. Este acuerdo se emite en cumplimiento con lo indicado en el Art.21
23 del Plan Regulador.

24 IV.- Notificar a los interesados, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
25 Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
27 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
28 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-08-2021 referente a “Proyecto de Condominio
30 Vertical Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares)”.

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 *dictamen CMO-08-2021 ANTECEDENTE:*

2 *i. Que en Sesión Ordinaria N°51-2020 celebrada el 24 de agosto de 2020 mediante acuerdo*
3 *N°900-2020, se comunicó al desarrollador del proyecto que podía a continuar con el trámite de*
4 *presentación de los planos definitivos del proyecto ante el Instituto Nacional de Vivienda y*
5 *Urbanismo (INVU). El cual indicaba lo siguiente:*

6 *“1.- Avalar el dictamen CMO-25-2020 de la Comisión de Obras referente a Aprobación Proyecto*
7 *Condominio Vertical Residencial Ventus.*

8 *2.- Comunicar al desarrollador del Proyecto Condominio Vertical Residencial Ventus, que una*
9 *vez efectuada la revisión y valoración de los documentos aportados y con base en el criterio*
10 *aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, puede*
11 *proceder a continuar con el trámite de presentación de los planos definitivos del proyecto ante el*
12 *Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).*

13 *3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.*

14 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,*
15 *Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por*
16 *unanimidad y definitivamente aprobado.”*

17 *ii. Que se tramitó a la Comisión de Obras, mediante oficio MSIH-CM-SCM-531-2021, de fecha*
18 *07 de setiembre de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaría a.i. Concejo Municipal,*
19 *mediante el cual comunica acuerdo 925-2021 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión*
20 *Ordinaria 57-2021 del 06 de setiembre 2021, del texto: “Remitir a la Comisión de Obras el oficio*
21 *MSIH-AM-DCU-CAT-088-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de*
22 *Catastro Municipal, referente a Proyecto de Condominio Vertical Residencial Apartamentos*
23 *VENTUS (Viviendas Multifamiliares) y el expediente MSIH-CAMSI-006-202; para su análisis y*
24 *emita dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal.”*

25 *CONSIDERANDO:*

26 *I. Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 05-2006, del 23*
27 *de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por unanimidad y definitivamente aprobado con*
28 *dispensa de trámite de Comisión, aprobó el “Procedimiento para la tramitación, realización y*
29 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San*
30 *Isidro de Heredia” presentado por la Administración, solicitando su implementación a partir de*

1 *los proyectos que sean presentados en adelante. Acuerdo que fue publicado en Gaceta No 233*
2 *del 05 diciembre del 2006, que se encuentra vigente en todos sus extremos.*

3 *II. Que el procedimiento de cita en el numeral anterior del presente considerando, indica que los*
4 *proyectos urbanísticos contenidos, deben cumplir con una serie de etapas sucesivas, en el trámite*
5 *de aprobación.*

6 *III. Que compete al Concejo Municipal, en la sucesión de etapas indicada en el procedimiento en*
7 *el numeral anterior, mediante acuerdo otorgar el Visto Bueno correspondiente a la etapa tres.*

8 *IV. Que el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, en su oficio MSIH-*
9 *AM-DCU-CAT-088-2021, indica y se cita textualmente: “Para efectos del respectivo trámite el*
10 *propietario se debe acoger al “Manual para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos*
11 *Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos”.*

12 ***Primera (1) Etapa. Viabilidad.***

13 *1. Uso de Suelo y alineamiento. (DDU-178-2017-Condominio_Filial # 26 Villa Val – A del 03 –*
14 *10 – 2017).*

15 *2. Informe Registral.*

16 *3. Visto Bueno del Invu. (En planos CFIA Contrato OC – 933991.*

17 *Dichos documentos se ubican en el expediente.*

18 ***Segunda (2) Etapa. Anteproyecto.***

19 *1. Usos de Suelo Conformes. (DDU-178-2017-Condominio_Filial # 26 Villa Val – A del 03 – 10*
20 *– 2017).*

21 *2. Declaración de Bienes Inmuebles.*

22 *3. Impuestos al Día.*

23 *4. Plano Mosaico Preliminar que indica calles, ampliaciones viales, retiros de ríos, quebradas y*
24 *los yurros, posibles zonas verdes, comunales, infantiles y comerciales, ancho de acera y derecho*
25 *de vía.*

26 *5. Plano de Curvas de Nivel (Incorporado en el diseño de sitio).*

27 *6. Visto Bueno de desfogue pluvial y disponibilidad de agua potable y servicios eléctricos.*

28 *7. Pruebas de Infiltración de Suelo.*

29 *Cumple con lo establecido por el Reglamento de Zonificación en cuanto a las zonas ZUCR y*
30 *ZMRC, con respecto a los parámetros para VIVIENDA MULTIFAMILIAR.*

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

- 1 *Por lo tanto, desde el punto de vista catastral cumple con las regulaciones correspondientes.*
- 2 *Por lo cual cumpliendo con las Etapas 1 y 2 del Procedimiento, otorgando el visto bueno*
- 3 *preliminar de catastro. Se envía al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis, discusión*
- 4 *y aprobación según lo indica la Etapa 3.”*
- 5 *V. Que esta Comisión recibe copia del oficio MSIH-AM-DCU-067-2021 suscrito por el Ing. Luis*
- 6 *Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, dirigido al desarrollador*
- 7 *del Proyecto, Señor Johnny Valverde Zúñiga, Propietario de Los Sueños de San Isidro LSSI S.A.*
- 8 *mediante el cual se otorga visto bueno (renovación) del desfogue para el proyecto denominado*
- 9 *por su representación como “Condominio Ventus”, el cual cita lo siguiente: “En base a los*
- 10 *considerandos y las comprobaciones del diseño propuesto y los documentos aportados, la*
- 11 *Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, otorga la*
- 12 *renovación del visto bueno de la propuesta presentada para el tratamiento de aguas pluviales del*
- 13 *proyecto permitido según usos de suelo como “Condominio Ventus”. Uso #17-541 del Artículo*
- 14 *#60 del Reglamento del Plan Regulador de San Isidro de Heredia. a desarrollarse en la finca bajo*
- 15 *el número de Folio Real 4-047410- F-000; con el propósito de que se continúe con los procesos*
- 16 *siguientes según corresponda.”*
- 17 *POR TANTO: Con base en todo lo anterior, la Comisión Municipal de Obras, recomienda al*
- 18 *honorable Concejo Municipal:*
- 19 *1.Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y*
- 20 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San*
- 21 *Isidro de Heredia”, correspondiente a la Etapa 3, para el Proyecto de Condominio Vertical*
- 22 *Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares).*
- 23 *2. Tramitar el presente acuerdo a la Administración Municipal, con la instrucción de que lo*
- 24 *traslade al funcionario competente de la Administración con las indicaciones suficientes, para*
- 25 *que continúe con el trámite indicado en la Etapa 4 del “Procedimiento para la tramitación,*
- 26 *realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la*
- 27 *Municipalidad de San Isidro de Heredia”, en el plazo estipulado, del texto: “**Etapa 4. Revisión***
- 28 *de diseño (3 semanas).”*
- 29 *3. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor Johnny*
- 30 *Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI.*

1 4. Dejar el presente acuerdo, como definitivamente aprobado.

2 **ACUERDO N. 1037-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **ANTECEDENTE:**

4 i. Que en Sesión Ordinaria N°51-2020 celebrada el 24 de agosto de 2020 mediante acuerdo N°900-
5 2020, se comunicó al desarrollador del proyecto que podía a continuar con el trámite de
6 presentación de los planos definitivos del proyecto ante el Instituto Nacional de Vivienda y
7 Urbanismo (INVU). El cual indicaba lo siguiente:

8 *“1.- Avalar el dictamen CMO-25-2020 de la Comisión de Obras referente a Aprobación Proyecto
9 Condominio Vertical Residencial Ventus.*

10 *2.- Comunicar al desarrollador del Proyecto Condominio Vertical Residencial Ventus, que una
11 vez efectuada la revisión y valoración de los documentos aportados y con base en el criterio
12 aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, puede
13 proceder a continuar con el trámite de presentación de los planos definitivos del proyecto ante el
14 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).*

15 *3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.*

16 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por
18 unanimidad y definitivamente aprobado.”*

19 ii. Que se tramitó a la Comisión de Obras, mediante oficio MSIH-CM-SCM-531-2021, de fecha
20 07 de setiembre de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, secretaria a.i. Concejo Municipal,
21 mediante el cual comunica acuerdo N°925-2021 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión
22 Ordinaria 57-2021 del 06 de setiembre 2021, del texto: *“Remitir a la Comisión de Obras el oficio
23 MSIH-AM-DCU-CAT-088-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de
24 Catastro Municipal, referente a Proyecto de Condominio Vertical Residencial Apartamentos
25 VENTUS (Viviendas Multifamiliares) y el expediente MSIH-CAMSI-006-202; para su análisis y
26 emita dictamen con recomendaciones al Concejo Municipal.”*

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el dictamen CMO-08-2021 de la Comisión de Obras referente a Proyecto de
29 Condominio Vertical Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares).

30 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria N° 05-2006, del 23

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por unanimidad y definitivamente aprobado con
2 dispensa de trámite de Comisión, aprobó el “*Procedimiento para la tramitación, realización y*
3 *ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San*
4 *Isidro de Heredia*” presentado por la Administración, solicitando su implementación a partir de
5 los proyectos que sean presentados en adelante. Acuerdo que fue publicado en La Gaceta No 233
6 del 05 diciembre del 2006, que se encuentra vigente en todos sus extremos.

7 III.- Que el procedimiento de cita en el numeral anterior del presente considerando, indica que los
8 proyectos urbanísticos contenidos, deben cumplir con una serie de etapas sucesivas, en el trámite
9 de aprobación.

10 IV.- Que compete al Concejo Municipal, en la sucesión de etapas indicada en el procedimiento en
11 el numeral anterior, mediante acuerdo otorgar el Visto Bueno correspondiente a la etapa tres.

12 V.- Que el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, en su oficio MSIH-
13 AM-DCU-CAT-088-2021, indica y se cita textualmente: “*Para efectos del respectivo trámite el*
14 *propietario se debe acoger al “Manual para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos*
15 *Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos”.*

16 **Primera (1) Etapa. Viabilidad.** 1. *Uso de Suelo y alineamiento.* (DDU-178-2017-
17 *Condominio_Filial # 26 Villa Val – A del 03 – 10 – 2017).* 2. *Informe Registral.* 3. *Visto Bueno*
18 *del Invu. (En planos CFIA Contrato OC – 933991. Dichos documentos se ubican en el expediente.*

19 **Segunda (2) Etapa. Anteproyecto.** 1. *Usos de Suelo Conformes.* (DDU-178-2017-
20 *Condominio_Filial # 26 Villa Val – A del 03 – 10 – 2017).* 2. *Declaración de Bienes Inmuebles.*
21 3. *Impuestos al Día.* 4. *Plano Mosaico Preliminar que indica calles, ampliaciones viales, retiros*
22 *de ríos, quebradas y los yurros, posibles zonas verdes, comunales, infantiles y comerciales, ancho*
23 *de acera y derecho de vía.* 5. *Plano de Curvas de Nivel (Incorporado en el diseño de sitio).* 6.
24 *Visto Bueno de desfogue pluvial y disponibilidad de agua potable y servicios eléctricos.* 7. *Pruebas*
25 *de Infiltración de Suelo.*

26 *Cumple con lo establecido por el Reglamento de Zonificación en cuanto a las zonas ZUCR y*
27 *ZMRC, con respecto a los parámetros para VIVIENDA MULTIFAMILIAR.*

28 *Por lo tanto, desde el punto de vista catastral cumple con las regulaciones correspondientes. Por*
29 *lo cual cumpliendo con las Etapas 1 y 2 del Procedimiento, otorgando el visto bueno preliminar*
30 *de catastro. Se envía al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis, discusión y aprobación*

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 *según lo indica la Etapa 3.*-----
2 VI.- Que la Comisión de Obras recibe copia del oficio MSIH-AM-DCU-067-2021 suscrito por el
3 Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, dirigido al
4 desarrollador del Proyecto, Señor Johnny Valverde Zúñiga, Propietario de Los Sueños de San
5 Isidro LSSI S.A. mediante el cual se otorga visto bueno (renovación) del desfogue para el proyecto
6 denominado por su representación como “Condominio Ventus”, el cual cita lo siguiente: *“En base
7 a los considerandos y las comprobaciones del diseño propuesto y los documentos aportados, la
8 Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, otorga la
9 renovación del visto bueno de la propuesta presentada para el tratamiento de aguas pluviales del
10 proyecto permitido según usos de suelo como “Condominio Ventus”. Uso #17-541 del Artículo
11 #60 del Reglamento del Plan Regulador de San Isidro de Heredia. a desarrollarse en la finca bajo
12 el número de Folio Real 4-047410- F-000; con el propósito de que se continúe con los procesos
13 siguientes según corresponda.”*

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Avalar el dictamen CMO-08-2021 de la Comisión de Obras referente a Proyecto de
16 Condominio Vertical Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares).

17 2.- Otorgar el visto bueno indicado en el *“Procedimiento para la tramitación, realización y
18 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San
19 Isidro de Heredia”*, correspondiente a la Etapa 3, para el Proyecto de Condominio Vertical
20 Residencial Apartamentos VENTUS (Viviendas Multifamiliares).

21 3.- Tramitar el presente acuerdo a la Administración Municipal, con la instrucción de que lo
22 traslade al funcionario competente de la Administración con las indicaciones suficientes, para que
23 continúe con el trámite indicado en la Etapa 4 del *“Procedimiento para la tramitación, realización
24 y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de
25 San Isidro de Heredia”*, en el plazo estipulado, del texto: ***“Etapa 4. Revisión de diseño (3
26 semanas).”***

27 4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor Johnny
28 Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

1 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

3 **VI.1- Informes de Presidencia.**

4 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas convoca a Mesa de Trabajo el jueves 07 de octubre a
5 las 7:00 p.m. para continuar con el análisis de las modificaciones al Plan Regulador.

6 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**

7 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Con todo respeto y objetividad quiero
8 manifestar mi desacuerdo con la demolición de dos paredes de adobe en el Edificio de la
9 Municipalidad, por las siguientes razones:

10 **a.-** En San Isidro existen tres edificaciones muy emblemáticas y muy representativas de la historia
11 y desarrollo de nuestro Cantón: La Escuela José Martí, edificio de bahareque francés, con pisos de
12 madera y mosaicos, construido entre 1924 y 1928 (95 años de antigüedad); el Templo Católico,
13 que inicia la construcción en 1895 (127 años de antigüedad) y el Edificio Municipal con 145 años
14 de antigüedad, fue un 25 de diciembre de 1876 que se inaugura, como regalo de la Navidad, un
15 amplio edificio escolar de adobe y teja cuya edificación se debió en gran parte, al esfuerzo y
16 dedicación del señor cura, Presbítero Eusebio Echeverri, quien ejercía, temporalmente en la
17 comunidad. Como Escuela Mixta funcionó hasta 1928, cuando en la segunda administración de
18 don Ricardo Jiménez, fue sustituida por un moderno edificio escolar”. *E. Hernández, página 23,*
19 *La Monografía del Templo Católico.*

20 Me siento triste por esta decisión por todo lo que ese edificio representa para un pueblo, no es sólo
21 un asunto de belleza, sino lo que está detrás, esfuerzo e identidad de un pueblo. A las generaciones
22 presentes nos corresponde cuidar lo heredado de los abuelos y más cuando se trata de estructuras
23 icónicas, señeras de una comunidad. *Realmente comparto mi tristeza pues nunca se debe encontrar*
24 *un bien con algo injustificable. (Comentario en Facebook realizado por el Cura Párroco Arturo*
25 *José Morales Funcín).*

26 **b.** Si era urgente ampliar oficinas para una mejor atención al público, era preferible analizar otras
27 posibilidades, tal como la remodelación del antiguo edificio de la Clínica y hacer traslados de
28 algunos departamentos a ese sector y no recurrir a demoler paredes con adobes construidos por
29 nuestros ancestros hace casi 150 años. También quisiera saber ¿Quién o quienes son los
30 responsables de la decisión de la demolición de esas paredes? y ¿En caso de que una persona

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 solicite un permiso de construcción y quiera demoler una casa de adobes antigua, ya sea en forma
2 parcial o total, se le otorgara dicho permiso?

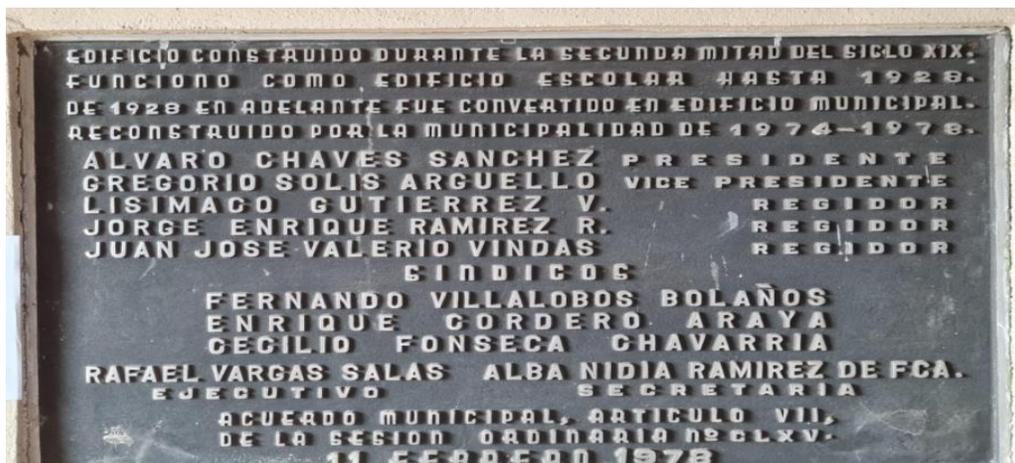
3 El Regidor Minor Arce Solís indica “Si, es un edificio histórico que guarda gran valor para los
4 isidreños, pero podríamos decir que guarda un patrimonio sentimental y valor histórico, pero no
5 está declarado como patrimonio histórico. Tengo entendido que se le han hecho varias
6 remodelaciones durante todos estos años, en la administración 1974 -1978 fue reconstruido por
7 esa municipalidad de turno y en el 2006 también se remodeló, dejando paredes lisas, cambiando
8 su fachada, habría que analizar la objetividad y el motivo por el cual se está haciendo la
9 remodelación”.

10 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Me conecté posterior a la hora que el
11 Código Municipal establece, por un tema laboral, pero quiero intervenir en este punto y de una
12 forma respetuosa y objetiva, si bien es cierto que es un edificio que no está declarado como
13 patrimonio arquitectónico según la ley N°7555, es un edificio de patrimonio histórico cultural, del
14 cantón de San Isidro, al cual se le demolieron unas partes de paredes, a mi criterio, así es como se
15 va cercenando la historia. Y esos bloques de bahareque construidos y trabajados por nuestros
16 antepasados que seguro lo hicieron con tanta ilusión de que fuera la Escuela al igual que la persona
17 que donó ese terreno tuvo una gran ilusión, de dejar un legarlo para infraestructura, como lo han
18 hecho muchas personas en el Cantón a través del tiempo porque han querido o porque por ley lo
19 han tenido que hacer. Este no es un edificio feo, como se ha indicado en redes sociales, es un
20 edificio hermoso que conserva la historia del isidreño nativo o no nativo, del cual nos sentimos
21 orgullosos. Manifiesto mi negativa a esta obra que se quitó y al proyecto de mantenimiento y
22 remodelación que tienen. El presupuesto para este proyecto de mantenimiento se dio a principios
23 del 2021 en el primer presupuesto extraordinario y este proyecto fue aprobado por los Regidores
24 Propietarios, pero no conocíamos el fondo del proyecto y que estas dos paredes se iban a demoler.
25 Lo quiero dejar claro porque, si bien es cierto, se aprobó el presupuesto con el desconocimiento
26 de fondo de la obra que se iba a hacer. Consultando al SICOP, ahí si se subieron los diseños.
27 Lamento que se haya demolido esta parte de la infraestructura, quisiera pensar que en adelante ya
28 no se va a tocar más el edificio y sí es cierto, hubo modificaciones en otras administraciones
29 anteriores, pero para conservarlo, porque nunca se ha tocado la infraestructura original, ni se ha
30 demolido alguna otra parte. Cuando vi los trabajos, hice la sugerencia a don Marvin y al arquitecto

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1 de la obra, para que le hicieran un tratamiento a una columna descubierta de manera que quede
 2 tapado en una vitrina y así quede la historia de nuestros antepasados. Así como se han celebrado
 3 estos 200 años de historia de vida independiente del Cantón, no podemos perder la edificación. El
 4 Plan Regulador de nosotros establece una parte histórica, lamentablemente como municipalidad
 5 no hemos cumplido por asuntos financieros. A pedacitos se cercena la historia y los constructores
 6 de este Cantón han sido nuestros tatarabuelos, abuelos, padres y demás familiares de todos los que
 7 aquí estamos y no podemos nosotros, encargarnos de destruir toda esa historia, entonces expreso
 8 mi negativa a todo esto que ha pasado y espero que en adelante no se toquen más paredes para
 9 botarlas, sino para tratar de conservarlas”.

10 La Regidora Raquel González Arias indica “En relación con el tema que se está tratando,
 11 totalmente de acuerdo lo relacionado con la cultura. Haciendo una revisión, no hace muchos años
 12 en el Concejo Municipal anterior, se dio una situación en la que el Cura Párroco realizó una
 13 modificación que realmente dejó bien fea la visibilidad de la Iglesia y cambió lo arquitectónico,
 14 siendo esta Patrimonio. Lástima que las situaciones que se dieron y las inconformidades no
 15 surtieron efecto y al final quedó ese bloque de cemento que no rima con el templo. También revisé
 16 el Reglamento de la Ley 7555, Patrimonio Histórico Arquitectónico y he consultado si algún
 17 isidreño ha realizado alguna gestión para que sea Patrimonio Histórico la edificación de nuestra
 18 Municipalidad, tampoco noto que se haya deteriorado o cambiado la fachada del inmueble.
 19 Claramente, el edificio ya fue tocado, es muy fácil criticar una obra y aprovecharse de una página
 20 de Facebook para hacer comentarios y se actúa sin saber, ni realizar las consultas para que estén
 21 empapados del proyecto que se está ejecutando. Me permito leer la placa que está en la
 22 Municipalidad de San Isidro de Heredia y dice lo siguiente:



1 Como vemos ya había sido intervenido, tocado, no sabemos en ese momento que daño se le hizo,
2 pero si considero que la Administración Municipal no va a cometer abusos y son muy conscientes
3 de lo que se realiza ahí. Claro está que los Regidores Propietarios que votamos, actuamos según
4 el principio de buena fe, no ha sido un acto de irresponsabilidad, tampoco de afectar la parte
5 cultural del pueblo de San Isidro.

6 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “Respecto a este tema sobre la modificación interna del
7 edificio para adaptarlo a las condiciones actuales que se requiere para los isidreños. Una
8 publicación en redes sociales, el fin de semana anterior, donde una persona se refiere de una forma
9 muy triste hacia los funcionarios municipales, del texto “*terquedad e ignorancia*” considero que
10 eso no es una forma de tratar a las personas, es un irrespeto total; si bien es cierto que pasamos
11 tiempos difíciles, no es sano tratar mal a los vecinos isidreños, incitando al odio, debemos trabajar
12 unidos para tener un mejor Cantón cada día”.

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Yo no nací en este Cantón, llegué a los 6 años
14 en 1972, tengo muy buena memoria y recuerdo que ese edificio tenía tres puertas, tenía un
15 telégrafo, el piso era de madera, nada de eso existe, el edificio ha venido sufriendo fuertes
16 modificaciones, lo hemos usado como oficinas municipales y se ha ido adecuando a las
17 necesidades, dando un uso a oficinas a través del tiempo. Esperemos que podamos rescatarlo y
18 reconstruir algunas paredes. Quitar el repello de cemento, costará mucha plata, mientras tanto es
19 un uso de oficinas. Intentar restaurarlo, volver a las tejas, a los pisos de madera etc. para
20 reconstruirlo y transformarlo en una Casa de la Cultura. Ojalá más adelante podamos mover las
21 oficinas a un lugar distinto”.

22 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Escuchando las intervenciones de los
23 compañeros, me acuerdo que yo antes del 2016, estuve por 14 años en el Concejo Municipal, me
24 acuerdo que los pisos eran de madera y se hizo una gran remodelación, los curules de madera se
25 desecharon, se perdieron y desde ese entonces se han hecho remodelaciones muy grandes. Eso no
26 es de ahora que botaron dos paredes, recordemos que el patrimonio no es solo la fachada, desde
27 adentro se empezó a quitar todo incluyendo mobiliario; para hacer oficinas. Compañeros, no
28 veamos lo que está pasando ahora, cómo algo nuevo, si desde hace años no estamos de acuerdo
29 con las remodelaciones, entonces debimos manifestarlo. Yo soy testigo de remodelaciones
30 grandes en este edificio y ahí quedó todo, nadie se interpuso. Todo tiene que surgir, el edificio

1 Municipal debe ser remodelado y no puede quedarse estancado”-----

2 La Alcaldes Lidieth Hernández González indica “Como Administración estamos un poco
3 extrañados, porque hablando con los compañeros que tienen 20 o 30 años de estar en la
4 Municipalidad, nos indican que anteriormente también se han quitado puertas, se han roto paredes,
5 la cárcel ya no está, el edificio se ha ido adaptando a nuevas necesidades. Eso es lo que se está
6 haciendo ahorita. Don Marco pregunta quién es el responsable, la Administración somos los
7 responsables de todos los proyectos que se hacen en la Municipalidad y los departamentos
8 competentes, somos todos.

9 La otra consulta sobre la casa de 100 años, si se le dará permiso, depende de los criterios técnicos
10 y depende si esa casa está en patrimonio arquitectónico. No se trata de buscar culpables, nos
11 tenemos que transformar, nuestros antepasados tampoco estarían de acuerdo en que no avancemos
12 y no nos actualicemos, para el bien del cantón de San Isidro, porque todos los proyectos que se
13 realizan buscan un bien común y hay decisiones que hay que tomar para seguir adelante. Como lo
14 indican los mismos compañeros, siempre se han hecho remodelaciones. Toda decisión trae un
15 cambio, me preocuparía si antes no se hubiera hecho algo, siempre se han hecho remodelaciones
16 durante la historia del edificio para poder mejorar las condiciones del lugar.

17 Las paredes que se están tocando ahorita tienen sus vigas de concreto, son estructuras que no son
18 vírgenes, ya estaban remodeladas.



29 Este edificio ha venido restructurándose desde hace muchos años y por ese hecho ya no se permite
30 que sea patrimonio cultural. Por eso se toma la decisión de llevar a cabo este proyecto. Además,

1 los contribuyentes reclaman por una plataforma de servicios eficiente. Aquí no hay responsables,
2 yo estoy satisfecha y reconozco a las personas que también tomaron las decisiones en su momento
3 de remover algunas partes del edificio como se está haciendo ahora porque también es necesario.
4 El Regidor Minor Arce Solís indica “Quiero felicitar a la Municipalidad de San Isidro por la
5 organización de la actividad que se le hizo al atleta Sherman Guity Guity el sábado pasado y por
6 la actividad de ayer en la celebración al Santo Patrono San Francisco, las cuales fueron del agrado
7 de muchas personas en el San Isidro y en San Francisco.

8 El Síndico José David Mena Zúñiga indica “Quiero felicitar a la comunidad de San Francisco
9 porque hoy se celebra el día del Santo Patrono, también referirme a la actividad de celebración que
10 se realizó ayer para el Santo Patrono, estuvo muy bonita y la comunidad estuvo muy satisfecha y
11 feliz con estas actividades. Nos ayudaron mucho la Cuadrilla Municipal y la Policía Municipal
12 durante la caravana, agradecer también a la Comisión de Asuntos Culturales, a la Pastoral Social
13 y a toda la comunidad por responder con mucho respeto a la caravana”.

14 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Quiero felicitarlos por las actividades del
15 fin de semana y agradecer al Concejo Distrito por el presupuesto que asignaron para la acera en
16 Barrio Lourdes, que está quedando muy bien terminada. También quiero consultar a la
17 Administración por la calle de Tierra Blanca, si hay algún convenio con San Rafael para hacer
18 arreglos a esa calle, porque esa calle está en el olvido y los vecinos me consultan al respecto”.

19 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Se han hecho convenios para canalización de
20 aguas porque eso es lo que provoca que se dañen las carreteras; respecto a los bacheos, lo tienen
21 los compañeros incluido para bacheo, lo que corresponde a San Isidro.

22 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “Quiero agradecer por la actividad del sábado fue muy
23 emotiva y las personas estaban muy contentas por la organización de esta actividad que hizo llegar
24 a este gran atleta a San Isidro; también por la celebración del Patrono San Francisco, noté muchas
25 sonrisas de adultos y niños y eso es muy gratificante poder llevar una sonrisa a las familias
26 isidreñas en estos momentos de pandemia”.

27 **CLAUSURA**-----
28 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y cinco--
29 dos mil veintiuno, del cuatro de octubre de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con
30 diecinueve minutos. -----

S.O. 65-2021, 04 de octubre de 2021

1

2

3

4

5 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal